

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS
ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0329

(04 marzo de 2026)

Por la cual se modifica el cronograma del Manual de Condiciones Generales del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC

**LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y
LOS SABERES**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 modificado por el Decreto 1590 de 2024, los artículos 4 y 5 numerales 19 y 36 de la Resolución 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0221 del 12 de febrero de 2026, se ordenó la apertura de la Convocatoria "Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales el cual hace parte del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas Artísticas y Culturales - SINAC." y adoptó las condiciones específicas de participación, las cuales se encuentran contenidas en el *Manual de Condiciones Específicas de Participación del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales*" de la Convocatoria (en adelante Manual), documento que hace parte integral de dicha resolución.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Manual dispuso en su numeral 4 el cronograma del proceso, estableciendo de manera preliminar las fechas y plazos de cada una de sus etapas, con el propósito de orientar a las personas y entidades interesadas sobre el desarrollo del proceso y garantizar condiciones de igualdad, transparencia y publicidad, así:

No.	Etapas	Fechas
1	Presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del Sistema	De 12 de febrero al 4 de marzo de 2026 a las 11:59:59 p. m., hora de Colombia
2	Verificación de requisitos y subsanación	Del 5 al 28 de marzo de 2026
3	Publicación de cambio de estado producto de la verificación de requisitos	31 de marzo de 2026
4	Evaluación de contenido	Del 1 al 30 de abril de 2026
5	Publicación de actos administrativos que designan ganadores	Hasta el 12 de mayo de 2026
6	Fecha máxima de ejecución de proyectos	Hasta el 15 de noviembre de 2026

Continuación Resolución: "Por la cual se modifica el cronograma del Manual de Condiciones Generales del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC".

Que el Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales se encuentra conformado por 45 convocatorias (becas, residencias y pasantías). De acuerdo con el seguimiento realizado a través de la plataforma dispuesta para el proceso de postulación, en donde se evidenció que, con corte al 27 de febrero de 2026, se habían registrado 104 postulaciones al portafolio. No obstante, para el día 3 de marzo de 2026 el número de postulaciones ascendió a 274, y para el 4 de marzo de 2026 se registran 326 propuestas, encontrándose adicionalmente 78 postulaciones en proceso de registro, lo que demuestra que en los últimos dos días ha aumentado significativamente el número de postulaciones.

Que de acuerdo con el seguimiento realizado al comportamiento de la plataforma tecnológica del Sistema por parte del grupo de Convocatorias y Estímulos de la entidad, se evidencia que un número significativo de proyectos o postulaciones se encuentra en proceso de registro, lo que da cuenta del interés activo de la ciudadanía en participar, por lo que la ampliación de la fecha de cierre de la convocatoria evitará posibles afectaciones para la formalización de las postulaciones y fortalecerá el alcance de la participación en la convocatoria.

Que, con corte a la fecha de expedición del presente acto administrativo, se registran las siguientes postulaciones en las 45 convocatorias que conforman el Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales:

convocatoria_nombre	Estímulos ofertados	En proceso	Registrados	Total
Beca de investigación de las colecciones de la Biblioteca Nacional de Colombia	3		24	24
Beca para creación y divulgación de contenidos culturales en bibliotecas públicas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas	12	7	71	78
Beca para el fortalecimiento de bibliotecas públicas y bibliotecas rurales itinerantes adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas	10	5	70	75
Beca para la investigación o interpretación de repertorios que hacen parte del Centro de Documentación Nacional	1	5	21	26
Pasantía en bibliotecas públicas, departamentales y rurales itinerantes adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas	10	2	10	12
Beca de investigación-creación con poblaciones priorizadas en el Centro Nacional de las Artes	1	1	5	6
Beca de creación en Artes Expandidas – Sala Fanny Mikey del Centro Nacional de las Artes	1	1	2	3
Beca de creación en artes vivas de gran formato - Teatro Colón del Centro Nacional de las Artes	1	2	6	8
Beca Rin Rin de creación para infancias del Centro Nacional de las Artes	1		8	8
Beca de creación en espacio público - Plazoleta del Centro Nacional de las Artes	1		5	5
Beca para dramaturgias en desarrollo	6	1	25	26
Beca de investigación-creación Cultura de Paz del Centro Nacional de las Artes	1	1	4	5
Beca de exposiciones in situ Túnel de escape	1		3	3
Beca de propuestas expositivas para espacios Colombianos de circulación en artes plásticas y visuales	3	1	20	21
Beca para el fortalecimiento de carpas de circo	30	1	28	29
Beca para el fortalecimiento de Espacios Vivos para las artes	40	5	38	43
Beca Centros de Danza y Movimiento 2026	32	4	53	57
Beca CLANES - Centros Laboratorio Artísticos Nacionales	190	12	69	81
Beca Programa Nacional de Salas Concertadas 2026	1	10	113	123
Residencia de experimentación en artes vivas en el Centro Nacional de las Artes	12	2	24	26
Beca para la articulación entre Casas de cultura e Infraestructuras culturales para la vida	1		13	13
Beca de pedagogías y museos para la paz	3	1	7	8
Beca para la circulación de obras escénicas en museos colombianos	3	3	4	7
Beca para la creación en artes escénicas en los Museos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	4	2	7	9
Beca para la programación cultural en museos	2		2	2
Beca para proyectos comunicativos o digitales de museos	2	2	3	5
Residencia en la sala Talleres del Panóptico del Museo Nacional de Colombia: Viajar a contar mi historia	1		2	2
Beca de circulación regional en la Casa De Cultura De Paz Betsabé Espinal	1		2	2
Beca de creación de fanzine con enfoque de memoria barrial	1		1	1
Beca de investigación-creación «Voces en el reverso de la narcocultura»	1		1	1
Pasantía de gestión cultural en la Casa de Cultura de Paz Betsabé Espinal	1		3	3
Beca para la cofinanciación de programación en espacios no convencionales	12	4	44	48
Beca para el diseño de mobiliario escultórico para espacios culturales	1	2	8	10
Beca No Más Olé - Propuestas conceptuales y de investigación para la intervención sobre nuevos usos culturales	4	2	3	5
Beca No Más Olé - Activaciones culturales y circulación artística en plazas de toros	4	1	1	2
Beca para procesos de formación dirigidos a mujeres en actividades sexuales pagas	1		1	1
Beca de diseño con inteligencia artificial para el centro nacional de diseño e innovación cultural – Villa de las Artes	2	1	3	4
Total general		78	704	782

Que, de conformidad con los datos anteriormente expuestos, se evidencia que, si bien el número total de postulaciones registradas y en proceso asciende a 704 postulaciones, algunos de los estímulos presentan niveles de participación significativamente bajos, razón por la cual se considera necesario ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, con el fin de promover una mayor participación y garantizar condiciones adecuadas de acceso al portafolio.

Que en atención al principio de participación amplia y democrática que orienta las actuaciones administrativas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se advierte la necesidad de ampliar el plazo para la presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del sistema del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales hasta el lunes 9 de marzo de 2026 y, de esta manera, adoptar

Continuación Resolución: "Por la cual se modifica el cronograma del Manual de Condiciones Generales del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC".

medidas que amplíen el acceso a la oferta institucional en el marco del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales (SINAC).

Que la decisión de ampliar el plazo de la convocatoria es una medida para salvaguardar los principios de pluralidad y democratización del acceso a la cultura, toda vez que se observa que una cantidad relevante de interesados aún tienen sus propuestas en fase de registro, resulta imperativo otorgar este margen adicional. Con esta extensión, no solo se busca masificar la participación en las distintas modalidades de becas, residencias y pasantías, sino asegurar que la asignación de estímulos sea el resultado de una competencia diversa y representativa, permitiendo que el portafolio cumpla su verdadera función social de llegar a la mayor cantidad posible de gestores y artistas en todo el territorio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 29 "Información adicional" del Manual, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encuentra expresamente facultado para aclarar o modificar el Manual de condiciones generales de participación del SINAC y los Manuales de Condiciones Específicas cuando las circunstancias así lo requieran, debiendo divulgar dichas modificaciones a través de los medios disponibles, por lo tanto, cualquier modificación al Manual cuenta no solo con habilitación expresa, sino que hace parte del marco regulatorio y de las condiciones que rigen la convocatoria, asegurando su publicidad y respeto riguroso a los principios legales y administrativos aplicables.

Que, en consecuencia, las circunstancias expuestas y el marco normativo vigente justifican plenamente la adopción de medidas administrativas orientadas a modificar el cronograma y el Manual de Participación, garantizando la participación de la ciudadanía en la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificación. Modificar el numeral "4. CRONOGRAMA" del Manual de Condiciones Generales de Participación 2026 del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales adoptado por la Resolución No. 0221 del 12 de febrero de 2026, únicamente en lo relacionado con la fecha de cierre de la convocatoria, la cual quedará así:

No.	Etapas	Fechas
1	Presentación de proyectos y postulaciones en la plataforma del Sistema	De 12 de febrero al 9 de marzo de 2026 a las 11:59:59 p. m., hora de Colombia
2	Verificación de requisitos y subsanación	Del 10 al 28 de marzo de 2026
3	Publicación de cambio de estado producto de la verificación de requisitos	31 de marzo de 2026
4	Evaluación de contenido	Del 1 al 30 de abril de 2026
5	Publicación de actos administrativos que designan ganadores	Hasta el 11 de mayo de 2026
6	Fecha máxima de ejecución de proyectos	Hasta el 15 de noviembre de 2026

Artículo 2.-: Las demás disposiciones contenidas en el "Manual de Condiciones Específicas de Participación del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales" continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

Artículo 3.-: Publicación. El presente acto administrativo, deberá ser publicado por el Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes en la página web del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del micrositio dispuesto para tal efecto.


Continuación Resolución: "Por la cual se modifica el cronograma del Manual de Condiciones Generales del Portafolio para la Dinamización de Espacios Culturales del Sistema Nacional de Convocatorias Públicas, Artísticas y Culturales - SINAC".



Artículo 4.-: Comunicación. Comuníquese el presente acto administrativo al Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes, para lo de su competencia.





Artículo 5.-: Vigencia y recursos. La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los 04 marzo de 2026

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL
Secretaria General

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Liliana Camargo Urrea, Coordinadora Grupo de Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes 

Revisó: Oswaldo H. Pinto García, Coordinador G. Asesoría Legal, conceptos, D.P y Agenda Legislativa 
María Camila Mora Acosta, Abogada Secretaria General 
Nataly Johanna Cubillos Pinzón, Abogada Oficina Asesora Jurídica 
Mónica Cely Ramos, Abogada Oficina Asesora Jurídica 

Proyectó: Diana Cortés - Abogada contratista, Convocatorias y Estímulos a las Culturas, las Artes y los Saberes 